

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA, INCLUIDA EN LA OEP 2022 DE ESTE ORGANISMO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021.

No habiéndose presentado reclamaciones a la valoración de la fase de concurso, el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, hace pública las calificaciones definitivas del concurso, por orden decreciente de puntuación final obtenida, una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en la base décima de las bases reguladoras de la convocatoria, quedando como sigue:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES				MERITOS ACADEMICOS				TOTAL
				a)	b)	c)	d)	a)	b)	c)	d)	
1	GIMÉNEZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO	60				7,075				67,075
2	QUESADA	OCHOVO	SERGIO					35	2	3		40,000

1) Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

En consecuencia, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, en número igual al de plazas objeto de la convocatoria y se propone su nombramiento como personal laboral fijo, al órgano competente:

1º.- FRANCISCO GIMÉNEZ GONZÁLEZ, con DNI nº ***4321**.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la base décima, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, la lista de los aspirantes que, no han sido incluidos en la lista de aprobados, es la siguiente:

ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	QUESADA	OCHOVO	SERGIO	***8976**

Presentación de documentos

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, **las personas aspirantes propuestas para su nombramiento** deberán presentar los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso selectivo establecidos en la base tercera de las específicas y la prevista en la base doce de las generales.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Consell Agrari, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

JONATAN BAENA LUNDGREN

27/10/2023 9:55:59

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO